COORDINACION TECNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS-PROYECTO FEEI.

INFORME TÉCNICO N° 57/2024

Referencia: LPN UEP FEEI/MITIC Nº 02/2022 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 3er. LLAMADO - PLURIANUAL, ID Nº 414.602

Tema: Servicio de Provisión de Internet NUCLEO S.A. - Contrato UOC N° 34/2022 – Sin Lotes

Fecha: 29 de octubre de 2024

En fecha 07 de diciembre del 2022 en la ciudad de Asunción, se suscribe el Contrato UOC Nº 34/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI Nº 02/2022 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – EJECUTADO POR MITIC", entre el MITIC y la firma NUCLEO S.A.

Considerando

Que, en el Pliego de Base y Condiciones del Contrato supra mencionado se estipula cuanto sigue:

3. Servicio de Internet para Establecimientos educativos.

3.1. Infraestructura para la prestación de los servicios:

El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red, alcanzando física y lógica. Se deberá presentar una descripción detallada del esquema de red a ser utilizado para brindar el servicio.

3.2. Enlace principal:

El Oferente deberá detallar la tecnología a utilizar alámbrica y/o inalámbrica de manera a garantizar la disponibilidad solicitada. El equipamiento de ruteo, suministrado por el proveedor, para el servicio deberá ser conectado al firewall disponible en el establecimiento, en caso de que el mismo no se encuentre aún disponible, se deberá dejar un puerto configurado para realizar la conexión cuando se disponga del mismo.

La capacidad de transferencia se verá vinculada directamente a la tecnología utilizada.

Para todos los ítems, se deberá respetar la tecnología disponible, las ofertas que asignen otra tecnología, diferente a la especificada, serán descartadas.

3.3. Disponibilidad del Servicio:

La pérdida de paquetes tanto como la latencia serán diferenciadas según medios de conexión (alámbricos o inalámbricos).
Conexiones inalámbricas del tipo Punto a Punto(PtP) y/o Punto a Multipunto(PtMP):
Para conexiones inalámbricas del tipo Punto(PtP) y/o Punto a Multipunto(PtMP) perdidas de paquetes entre 5 % y 8%, se tolerarán latencias menores a 200 ms.

Ing. Alberto Capli
Especialista Técnico en Infraestructura
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Conexiones mediante fibra óptica:
Para conexiones alámbricas de fibra óptica perdida de paquetes entre 1% y 5%, se tolerarán latencia menores a 70ms.

El nivel de disponibilidad de servicio será de 99 % como mínimo trimestral para cada una de las conexiones solicitadas. El proveedor deberá suministrar el equipamiento necesario a fin de garantizar el servicio.
Para tal efecto, serán considerados los Tickets de Reclamos, y el reporte de estadísticas (que deberá ser entregado a la Contratante trimestralmente) del Sistema de Monitoreo.

Ancho de Banda a ser provisto.

Para todos los casos el ancho de banda comprometido CIR deberá ser igual al 20% del MIR (Máximo ancho de banda disponible.)

TECNOLOGÍA	Establecimientos Educativos			
	CIR (Mbps)	MIR (Mbps)	Ancho de banda de bajada (Mpbs)	Ancho de banda de subida (Mpbs)
Punto a Punto (PtP) y/o Punto a Multipunto (PtMP)	3	15	13.5	1.5
Fibra Óptica	10	50	45	5

Formas y condiciones de pago:

B-) Servicio de Internet para establecimientos educativos

Los pagos para los servicios trimestrales contratados podrán efectuarse cada mes.

Cada tres meses, luego de la emisión del acta de inicio de provisión de servicio de internet, el PROVEEDOR deberá presentar la solicitud de pago por el 100% (cien por ciento) del total correspondiente al servicio provisto en los 3 meses, de internet y soporte. La solicitud de pago deberá ser acompañada mediante un reporte de calidad de servicio generado con el sistema de monitoreo presentado en la oferta, en el que se detallen las interrupciones de servicio que se hayan detectado mediante el mismo.

Ing. Alberto Capli
Especialista Técnico en Infraestructura
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Tabla de Provisión de Servicio de Internet:

A continuación, en la tabla se detallan los establecimientos con ciclo de 3 (tres) meses de servicios de provisión de internet concluido:

Cód. Estab.	Establecimiento	Orden de servicio UEP	LOTE	Fecha de Instalación	Periodo		Trimestre
15112	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° M-87 COMANDO DEL EJÉRCITO	573-FEEI_P3 7/2023	SIN LOTE	12/1/2023	19/2/2024	19/5/2024	5to
101014	COLEGIO PRIVADO SUBVENCIONADO SAN ANTONIO,ESCUELA BÁSICA N° 5939 SAN ANTONIO	575-FEEI_P3 9/2023	SIN LOTE	13/1/2023	20/2/2024	20/5/2024	5to
1011113	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	599-FEEI_P3 33/2023	SIN LOTE	13/1/2023	20/2/2024	20/5/2024	5to
1102094	CÍRCULO SANTO DOMINGO	602-FEEI_P3 36/2023	SIN LOTE	13/1/2023	20/2/2024	20/5/2024	5to

Las Ordenes de Servicios originales han sido entregadas con a DGAF.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentos correspondientes a la comprobación de la provisión de internet.
- Copias de las Ordenes de Servicio

Plan de Entrega de los Servicios:

	Nombre	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde serán prestados los servicios	Fecha(s) Final(es) de ejecución de los servicios
1	Establecimiento educativos según EETT	1	Global	Establecimientos educativos	Según sub-item
2	Servicio de instalación en el establecimiento educativo según EETT.	1	Unidad	Establecimientos educativos	4 Meses contados desde emisión de la orden de servicio
3	Servicio de provisión de Internet trimestral para el establecimiento según EETT.	18	Meses	Establecimientos educativos	18 meses desde la recepción del establecimiento

Ing. Alberto Capli
Especialista Técnico en Infraestructura
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Hernan Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

PENALIZACIONES - MULTAS

La demora en la prestación de los servicios contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al Proveedor:

Descripción	Penalización	Plazo de acuerdo con el PBC	Entrega	Conclusión
Por cada violación del SLA (72 horas corridas). Por la demora de más de 1 hora adicional al tiempo establecido para corregir el servicio	1% del valor trimestral abonado por el servicio de conectividad de cada establecimiento afectado por el incumplimiento. **La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de 1 hora adicional, hasta alcanzar un máximo de 10%.**	No aplica	No aplica	No aplica
Demora de más de 5 días en realizar la instalación en un establecimiento dado, con respecto del cronograma de instalación acordado entre las partes, sin haber medio ningún tipo de comunicación y mutuo acuerdo entre las partes.	5% del valor abonado por la instalación de cada Establecimiento demorado, por cada periodo de 5 días corridos de retraso, hasta alcanzar un máximo de 10%.	4 Meses contados desde emisión de la orden de servicio	Según Tabla de Servicio de Instalación	**No se registran faltas pasibles de MULTAS**
Existencia de interrupciones continuas o intermitentes del servicio que supere una hora de duración en total, en un establecimiento educativo, en un 1 día.	0.046% valor trimestral abonado por el servicio de conectividad de cada establecimiento afectado por el incumplimiento. La penalización será aplicada en forma acumulable por cada intervalo de una hora adicional, hasta un máximo de 5%.	No aplica	No aplica	No aplica

Relación entre instituciones y establecimientos educativos

Se aclara que de acuerdo con la organización del MEC los establecimientos educativos listados a continuación albergan las instituciones educativas que se listan más abajo. Así, es posible que en la observación de la orden de trabajo se utilice, a modo de referencia, el nombre de cualquiera de las instituciones del establecimiento en cuestión:

Ing. Alberto Capli
Especialista Técnico en Infraestructura
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Código de establecimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones	Institución albergada por el establecimiento
1011113	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
15112	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° M-87 COMANDO DEL EJÉRCITO
	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS Nº 187
101014	COLEGIO PRIVADO SUBVENCIONADO SAN ANTONIO,ESCUELA BÁSICA N° 5939 SAN ANTONIO
	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 1-47
1102094	CÍRCULO SANTO DOMINGO
	ESCUELA BÁSICA N° 8023 MUNICIPAL N° 8 SANTO DOMINGO

Conclusión

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las condiciones técnicas contractuales fueron cumplidas, por tanto, se recomienda proceder con los trámites administrativos y financieros correspondientes al **Servicio de provisión de Internet** para los establecimientos educativos que forman parte del presente informe.

Ing. Alberto Capli
Especialista Técnico en Infraestructura
UEP - Proyecto FEEI MITIC

Hernán Franco
Coordinador Técnico
UEP - Proyecto FEEI MITIC